



AREA DE CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-136-2017

La Gaceta N. 201 / 25 octubre 2017

Nº SC-014-2017. San José, 18 de setiembre del 2017

1

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ÁREA DE CARRERA DOCENTE.

San José, a las diez horas y cuarenta minutos del día siete de setiembre del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional se designa a la Dirección General de Servicio Civil como un órgano desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que la Dirección General de Servicio Civil es el único órgano del Poder Ejecutivo, titular de las competencias propias de las materias señaladas en el punto precedente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del Estatuto de Servicio Civil.
4. Que la Unidad de Análisis Ocupacional y Sistematización del Área de Carrera Docente emitió el Informe Técnico **ACD-USAO-INF-050-2017** de fecha 24 de agosto del 2017, mediante el cual comunica al señor Fabio Flores Rojas, Director del Área de Carrera Docente, la necesidad de modificar el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, en particular la sección "Atinencias Académicas" de la Especialidad "Informática Educativa Subespecialidad Generalista", de manera que se incluyan las carreras que más adelante se detallan.
5. Que en razón de lo indicado anteriormente resulta necesario emitir el acto que permita la modificación del Manual Descriptivo de Especialidades Docentes (Resolución DG-399-2010), con el propósito que de incluir las carreras que más adelante se detallan, dentro de las "Atinencias Académicas" de la especialidad y subespecialidad citadas en el considerando anterior.



AREA DE CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-136-2017

2

POR TANTO

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE

En uso de las atribuciones conferidas conforme al Acuerdo N° DG-003-2016 SC del 04 de octubre del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 210, del 2 de Octubre del 2016.

RESUELVE:

Artículo 1º- Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes (Resolución DG-399-2010), en particular la Especialidad “Informática Educativa Subespecialidad Informática para I y II Ciclo”, de manera que el apartado “Atinencias Académicas” se sustituya íntegramente de acuerdo con el cuadro que se indica a continuación:

Bachillerato Ciencias Educación énfasis I y II Ciclo e Informática Educativa
Bachillerato Ciencias Educación énfasis Informática Educativa
Bachillerato Ciencias Educación énfasis Informática Educativa más Diplomado del Programa Computación Empresarial
Bachillerato en Informática Educativa
Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica
Bachillerato Enseñanza Informática Educativa I y II Ciclos
Certificado Aptitud Superior Ciencias Educación énfasis I y II Ciclo e Informática Educativa
Certificado Aptitud Superior en Informática Educativa
Certificado Aptitud Superior Enseñanza Informática Educativa
Certificado Aptitud Superior Enseñanza Informática Educativa I y II Ciclos
Certificado Autorización Ciencias Educación énfasis I y II Ciclo e Informática Educativa
Certificado Autorización en Informática Educativa
Certificado Autorización Enseñanza Informática Educativa I y II Ciclos



AREA DE CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-136-2017

Certificado Idoneidad en Informática Educativa
Certificado Idoneidad Enseñanza Informática Educativa
Certificado Suficiencia Ciencias Educación énfasis I y II Ciclo e Informática Educativa
Certificado Suficiencia en Informática Educativa
Certificado Suficiencia Enseñanza Informática Educativa
Certificado Suficiencia Enseñanza Informática Educativa I y II Ciclos
Diplomado en la Enseñanza de la Especialidad Técnica
Licenciatura Ciencias Educación énfasis Didáctica de la Informática Educativa más Bachillerato Informática Educativa para el nivel que autorice el Bachillerato
Licenciatura Ciencias Educación énfasis Informática Educativa más Bachillerato Ciencias Educación Informática Educativa
Licenciatura en Informática Educativa
Licenciatura Integración Estudiantes con Discapacidad más Bachillerato Ciencias Educación énfasis I y II Ciclo e Informática Educativa
Maestría en Tecnología e Informática Educativa más Bachillerato Informática Educativa

3

Artículo 2º- Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes (Resolución DG-399-2010), en particular la Especialidad “Informática Educativa” Subespecialidad “Informática para III y IV Ciclo”, de manera que el apartado “Atinencias Académicas” se sustituya íntegramente de acuerdo con el cuadro que se indica a continuación:

Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa más Diplomado del Programa Computación Empresarial
Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis Informática Educativa
Bachillerato en Informática Educativa
Bachillerato en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica
Certificado de Aptitud en la Enseñanza Informática Educativa
Certificado de Aptitud Superior en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
Certificado de Autorización en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
Certificado de Idoneidad en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005



AREA DE CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-136-2017

Certificado de Suficiencia en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis Informática Educativa más Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa
Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de la Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa para el nivel que autorice el Bachillerato
Licenciatura en Informática Educativa
Maestría en Tecnología e Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa

4

Artículo 3º- Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes (Resolución DG-399-2010), en particular la Especialidad “Informática Educativa Subespecialidad Generalista”, de manera que el apartado “Atinencias Académicas” se sustituya íntegramente de acuerdo con el cuadro que se indica a continuación:

Bachillerato en Ciencias de la Educación énfasis I y II Ciclo e Informática Educativa
Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa
Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa más Diplomado del Programa Computación Empresarial
Bachillerato en Informática Educativa
Bachillerato en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
Certificado Aptitud Superior en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclo e Informática Educativa
Certificado Aptitud Superior en Ciencias de la Educación I y II Ciclo con énfasis en Usos de la Computadora y la Informática en la Enseñanza y el Aprendizaje
Certificado de Aptitud Superior en Informática Educativa
Certificado de Aptitud Superior en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
Certificado de Autorización Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclo e Informática Educativa
Certificado de Autorización en Informática Educativa
Certificado de Autorización en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
Certificado de Idoneidad en Informática Educativa



AREA DE CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-136-2017

Certificado Suficiencia en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclo e Informática Educativa
Certificado de Suficiencia en Informática Educativa
Certificado de Suficiencia en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de la Informática Educativa
Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de la Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa para el nivel que autorice el Bachillerato
Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa más Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa
Licenciatura en Ciencias de la Educación en I y II ciclos con énfasis en Usos de la computadora y la Informática en la Enseñanza y el Aprendizaje más Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa
Licenciatura en Educación con énfasis en Informática Educativa
Licenciatura en Informática Educativa
Licenciatura en Integración de Estudiantes con Discapacidad más Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclos e Informática Educativa
Maestría en Tecnología e Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa

5

Artículo 4°- Los servidores que se vean afectados por las carreras que han sido excluidas de la especialidad Informática Educativa, en el momento de rige de esta resolución, continuaran gozando de los derechos adquiridos de buena fe, entre ellos a ascensos y concursos.

Artículo 5°- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Publíquese,



AREA DE CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-136-2017

Fabio Flores Rojas
DIRECTOR

FFR/CEBV/CAA/rti
Cc: Archivo